

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Acuerdo de Concejo

## N° 071-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 octubre 19.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Percy Luis Cornejo Barragan, se trató: La Carta N° 048-2022-KSCV-DGAYAV-MDMM de la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Comunes Ing. Keyla Cardenas Vidal, el Informe N° 173-2022-DGAYAV-GSC-MDMM de la División de Gestión Ambiental y Áreas Verdes de fecha 15/09/2022, el Oficio N° 295-22-MPA/GSC/SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Arequipa de fecha 14/09/2022, la Carta N° 075-2022-KSCV-GDAYAV-MDMM de la Especialista de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Comunes de fecha 23/09/2022, el Dictamen Legal N° 377-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 12/10/2022, y;

### CONSIDERANDO:

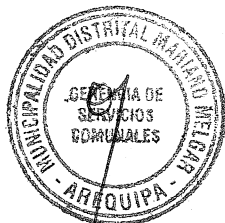
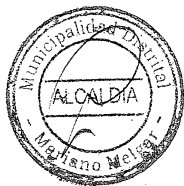
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 048-2022-KSCV-DGAYAV-MDMM de fecha 15/06/2022, la Especialista en Gestión Municipal de la Gerencia de Servicios Comunes emite opinión favorable respecto de la intención de la Municipalidad Provincial de Arequipa de donar a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar una motofurgoneta, toda vez que ello ayudara a impulsar las actividades de reciclaje e incrementar el porcentaje de residuos sólidos.

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa mediante Oficio N° 295-22-MPA/GSC/SGGA nos remite el Informe Técnico N° 246-21-MPA/GAF emitido por la Gerencia de Administración Financiera por el que se precisa lo siguiente: **i)** La relación de bienes donados pro al Asociación Labor a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, dentro de los cuales se encuentra una trimoto carga que sería donada a su vez de la Municipalidad Provincial de Arequipa para la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, **ii)** que, el objetivo principal es fortalecer la gestión integral de residuos reaprovechables a través de la adquisición de moto furgones para la recolección de residuos sólidos, difusión y sensibilización a la población para la construcción de una adecuada cultura ambiental de segregación en la Provincia de Arequipa; **iii)** que, son 08 las Municipalidades beneficiadas, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con 01 motofurgon.

Que, mediante Carta N° 075-2022-KSCV-DGAYAV-MDMM la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Comunes señala que de acuerdo al expediente se advierte las especificaciones del bien que será donado a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, obteniendo las siguientes características:

N°	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	SERIE/CHASIS	AÑO	PRECIO REFERENCIAL
01	Sin especificar	Trimoto Carga	Full Motors	Full300-TC4	azul	Sin especificar	Sin especificar	2018	Sin especificar





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones del Concejo Municipal siendo de aplicación para el presente lo prescrito en el numeral 20 que dice 2Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 377-2022-GAJ-MDMM por el que concluye que es factible aceptar la donación que consiste en 01 Moto Furgon (trimoto Carga) que la Asociación Civil Labor otorgó a la Municipalidad Provincial de Arequipa (Donante) para que este a su vez otorgue a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar el bien en mención en función al proyecto "Fortalecimiento de la Institucionalidad y Liderazgo de Gobiernos Locales de la Ciudad de Arequipa en gestión Ambiental"- Mi Arequipa Limpia.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, arribó al siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de **01 MOTOFURGON (TRIMOTO CARGA)** realizada por la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, bajo el Proyecto "Fortalecimiento de la Institucionalidad y Liderazgo de Gobiernos Locales de la Ciudad de Arequipa en Gestión Ambiental- Mi Arequipa Limpia", para ser destinada a la Gerencia de Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, recibir el bien donado conforme a norma debiendo precisar en el Acta de recepción las características específicas del mismo, y patrimonializarlo a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Comunes dar el buen uso que corresponda a bien materia de aceptación de donación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR



Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan  
ALCALDE